

ACTA No. 54 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 13 DE OCTUBRE DEL 2010.

En la ciudad de Portovelo a los trece días del mes de octubre del dos mil diez, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde; y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander, Ing. Maldonado Ruiz Jacinto, Lcda. Mora Romero Ivonne, Sr. Torres Alvarado Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 11H15 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales instala la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Instalación de la Sesión, previa constatación del quórum reglamentario.**
- 2. Lectura y Aprobación del Acta anterior.**
- 3. Análisis y aprobación para la declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata de un lote de terreno de propiedad de la compañía Citrisur S. A. para la construcción de la escuela del Milenio.**

Una vez conocido el presente Orden-del-Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación.

Por secretaría el Sr. Alcalde, autorizó dar lectura al segundo punto del Orden del Día para su desarrollo.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

A continuación el Alcalde dispone al señor secretario de lectura al Acta anterior, para que los señores Concejales hicieran sus respectivas correcciones del caso.

Por decisión unánime del Concejo la aprobación del Acta quedo suspenso para la próxima Sesión de Concejo

Continuando con el desarrollo de la presente Sesión de Concejo, el Sr. Alcalde, autorizó al señor secretario dar lectura al tercer punto del Orden del Día para su tratamiento.

3.-Análisis y Aprobación para la declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata de un lote de terreno de propiedad de la compañía Citrisur S. A. para la construcción de la escuela del Milenio.

El señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales con la presencia del personal de maestras acompañadas por la Directora de la escuela "Federico Froebel", el presente punto del Orden del día, en lo que se refiere, a la expropiación de un lote de terreno para la construcción de la escuela del Milenio; así mismo autoriza al señor Secretario de lectura a los informes técnicos y jurídicas para la discusión y debate previo a la aprobación del mismo.

Adjunto informe Técnico y Jurídico del lote de terreno a expropiarse en la hacienda el Tablón para la escuela del Milenio.

Luego de haber dado lectura a los informes técnico y jurídico se inicio el debate por parte de los señores Concejales.

La doctora Paquita Aguilar, agradezco al señor Alcalde y a los señores Concejales por habernos invitado a esta importante reunión para decidir y buscar una solución para construir la escuela del Milenio, para la educación del futuro de Portovelo.

El Concejal Darwin Feijoo, señor Alcalde para que tenga conocimiento, con el señor Director de Educación y algunas personas en días pasados visitamos el terreno de donde se quiere expropiar el terreno para la escuela del Milenio, al constatar que existían minas, y está ocupado por unos señores mineros que tienen planta de beneficio, una relavera, y además todo el sector de El Tablón esta concesionado por la Empresa Elipe., que tarde o temprano estos señores de la empresa van hacer minería allí; yo sugiero que se busque con pasos firmes otro terreno más adecuado para esta construcción de la escuela del Milenio.

El señor Alcalde, señores concejales en este sector no hay minería, lo que si en el sector hay una Empresa minera que tiene plantas de beneficio que están haciendo proceso de materiales, yo he dado la disposición para que los desalojen; a demás en todo el sector de Portovelo esta

concesionado en áreas mineras hasta el ultimo rincón de Portovelo, en ese sentido yo soy muy respetuoso de sus criterios, pero considerando el desarrollo de Portovelo en donde se esta construyendo el Hospital, camal municipal y que nos han venido a ofrecer presupuesto para la construcción escuela del Milenio, un edificio para que funcionen los Juzgados, fiscalía; y si nos ponemos a ver que está concesionado no vamos a construir nada, ustedes saben que en Zaruma hay minas por debajo de la ciudad, pero sin embargo construyen, hay fiscalía, juzgados, edificios de oficinas del estado, entonces no nos podemos oponer a esta obra señores Concejales.

La Concejala Mayiyi Aguilar, en realidad el día jueves estuvimos acompañados de algunas profesoras y el Director de educación lo cual el nos ha manifestado que el terreno no es apropiado y que se debe buscar otro terreno para la construcción de la escuela del Milenio; señor Alcalde no estamos en contra de las obras, ni mucho menos de la escuela para Portovelo.

El Concejal Vicente Cayambe, es cierto que fuimos a recorrer con las profesoras y el Director de educación; pero he conversado con el doctor Bolívar Murillo administrador de la Empresa Citrisur, le he pedido muy comedidamente unas cinco hectáreas de terreno para la construcción de la Fundación Rio Amarillo, en el cual me atreví a pedir el terreno para la escuela del Milenio; señor Alcalde y compañeros Concejales sería bueno que me faculten para ir a Quito, a realizar estas gestiones lo que el doctor Murillo me pidió que vaya para conversar.

El Concejal Jacinto Maldonado, señor Alcalde porque no se lo invita al señor Murillo, a que venga a Portovelo para conversar, allí podemos solucionar estos inconvenientes, podemos sacar alguna respuesta positiva según lo que ha conversado con el señor Vicealcalde.

La Concejala Mayiyi Aguilar, en referencia a la expropiación del terreno, señor Alcalde se le debe hacer una solicitud para que realice un informe técnico por parte del Director de Educación.

El Concejal Vicente Cayambe, el administrador de la compañía Citrisur sabe de la demanda que han planteado los señores que están trabajando en el pique de la mina, por eso el dueño esta de acuerdo que se siga con tramite de desalojo a estos señores presentado por la municipalidad de Portovelo, el señor Murillo manifestó que en ves de permitir que estos señores se tomen estos terrenos mejor prefería dar para que construyan las obras para Portovelo.

La licenciada Rosa Largo, Maestra de la escuela Federico Froebel, a todas las autoridades de Portovelo quiero hacerles conocer que en el sector el Tablón está el futuro de Portovelo, de todas las generaciones; el Director de Educación fue claro, este lugar es tan hermoso, pero en la reunión que tuvimos en la Dirección de la Escuela donde estuvieron los señores Concejales y todos nosotras, allí se hablo de relaveras en construcción, minas, he incluso cuando fuimos al recorrido de la hacienda nos salieron unos guardias, entonces todo esto ha recogido el Director; lo que si hay que regular la explotación de las minas no podemos permitir que se siga destruyendo lo que no esta contaminado.

La Concejala Ivonne Mora, en referencia al viaje del señor Vicealcalde a la ciudad de Quito para mantener una conversación con el señor Murillo, dijo, en este caso señor Alcalde como va hacer una conversación para lo que va ha donar el terreno para la escuela del Milenio, sería mejor invitarlo a que venga a Portovelo.

El Dr. Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, en este caso lo mas conveniente es aceptar la donación por parte del doctor Bolívar Murillo Gil; por consiguiente es posible una negociación favorable a los intereses Municipales con el doctor Bolívar Murillo Gil; respecto a la adquisición del terreno para la construcción de la escuela del Milenio; que se lance una moción conforme a lo anotado.

La doctora Paquita Aguilar, yo estoy de acuerdo con la donación por parte del doctor Murillo

El Concejal Vicente Cayambe, el doctor Murillo más bien nos da la donación para estas obras, en vez que los otros señores que van a seguir en la pelea.

El Concejal Darwin Feijoo, doctor para ver si se toma esta alternativa y dejar abierta la moción, o tal vez se llegue a una aceptación por parte del señor Murillo.

La Licenciada Judith Loyola, maestra de la escuela "Federico Froebel", señores Concejales, que esos señores que están haciendo minería que tienen una planta de beneficio van hacer desalojados de allí, yo creo que este sector es el adecuado y si nos vamos a poner a ir quitando todas esas piedras del camino no lograremos nada; tal vez el señor Director no es Portovelense, nosotros si somos Portovelense y esta en nuestras manos trabajar por nuestra tierra, las autoridades si son transitorias.

La Concejala Mayiyi Aguilar, señor Alcalde lo que dijo la señora profesora que estamos en contra, nosotros en ningún momento estamos en contra de que se expropie el terreno par la

escuela del Milenio, lo que queremos es que el terreno sea el adecuado.

La Concejala Ivonne Mora, nuestro sueño es una obra anhelada por los Portovelense, y lo único que nosotros tenemos es el sector de El Tablón, en el cual ya están los terrenos para la cooperativa de vivienda Portobello, el camal Municipal, los agricultores; escuche la intervención del compañero Concejal con el doctor Bolívar Murillo, yo creo que es importante que se llegue a una conversación y se consiga el terreno para la escuelita del Milenio.

El Dr. Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, en relación al desalojo de los señores que están operando en las instalaciones del pique de la empresa minera instalada en el sector de El Tablón y que están contaminando al medio ambiente dijo, se hizo conocer con el informe al comisario Municipal, a la unidad de Gestión Ambiental Municipal, y luego se denunció a la Fiscalía y Ministerio del Ambiente, sería pertinente que el Concejo discuta un proyecto de Ordenanza creando una área de exclusión Minera,

El señor Alcalde, he pedido que se desaloje a los señores que están contaminando, no que se realice una ordenanza.

El Dr. Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, sería entonces conveniente coordinar acciones con el doctor Bolívar Murillo Gil, para conseguir el desalojo de los invasores responsables de la contaminación Ambiental.

El Concejal Medardo Torres, señor Alcalde compañeros Concejales, yo creo que debemos dar una salida rápida a este problema, con la conversación que ha tenido el señor Vicealcalde con el doctor Bolívar Murillo, que según han sido positivas en lo que se refiere a la donación del lote de terreno en la hacienda el Tablón para la escuela del Milenio; ustedes saben que todos los cantones son mineros, entonces a Zaruma no le vinieran las obras, lo que si le entiendo al Director de Educación pidió que se haga una inspección al terreno de donde se va a construir la escuela por parte de algún técnico de la Politécnica, eso señor Alcalde y señores Concejales, y que se lance una moción; y de acuerdo a los otros señores que están de dueños unos cuatro días, ellos no son los dueños de esa hacienda.

El Concejal Vicente Cayambe, lanza a **moción** lo siguiente que dice "Que un delegado del señor Alcalde viaje a la ciudad de Quito, lo antes posible para formularle una invitación al

representante del liquidador de la Compañía Citrisur S.A., para solicitarle la donación de un lote de terreno de diez hectáreas que reúna las condiciones adecuadas en la hacienda el Tablón, para la construcción de la escuela del Milenio, “Federico Froebel”; por consiguiente queda suspendido el tratamiento de este punto del Orden del día. La moción recibe apoyo unánime de todos los señores Concejales.

A continuación por secretaría el señor Alcalde somete a votación nominal la presente Moción para su respectiva aprobación.

Por la aprobación de la **Moción** presentada por El Concejal Vicente Cayambe que dice; “Que un delegado del señor Alcalde viaje a la ciudad de Quito, lo antes posible para formularle una invitación al representante del liquidador de la Compañía Citrisur S.A., para solicitarle la donación de un lote de terreno de diez hectáreas que reúna las condiciones adecuadas en la hacienda el Tablón, para la construcción de la escuela del Milenio, “Federico Froebel”; por consiguiente queda suspendido el tratamiento de este punto del Orden del día

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, voto por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, voto por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la Moción, por tanto fue aprobada por la mayoría de la votación de los señores Concejales.

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 14h51 minutos del día miércoles 13 de octubre del 2010, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario que **CERTIFICA.**

Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



Lcdo. Freddy Moloche González
SECRETARIO DEL CONCEJO





**GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
EL ORO - ECUADOR**



Gonzalo Díaz y José Tinajero



(07) 2949 197 ext 105



www.portovelo.com



Portovelo, Septiembre, 28 de 2010.

Oficio N° 025-DOP-10

Señor Dr.
Manuel Carrión Romero
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase usted encontrar el levantamiento Plan métrico del sector donde se construirá la Escuela del Milenium "Federico Froebel", con las respectivas consideraciones técnicas descritas en el informe, las mismas que son procedentes para la declaratoria de utilidad pública del mencionado lugar.

El mencionado sector a declararse de utilidad pública está ubicado en la Hacienda "El Tablón" (terrenos de CITRISUR) y tiene los siguientes Linderos y dimensiones:

NORTE:	VIA QUE CONDUCE AL RIO LUIS - SALATI	295.63 m
SUR:	TERRENOS DE COMPAÑÍA CETRISUR	245.70 m
ESTE:	TERRENOS DE COMPAÑÍA CETRISUR	333.00 m
OESTE:	TERRENOS DE COMPAÑÍA CETRISUR	443.57 m

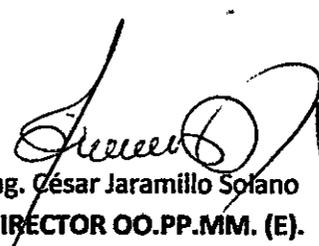
AREA TOTAL DEL TERRENO = 10Ha.

El ingreso principal a este predio se lo realizará por la vía que conduce hacia el rio Luis - Salati, está considerada dentro del perímetro urbano.

Una vez dada la declaratoria de utilidad pública, esta entidad empezaría con los trabajos de infraestructura básica y accesibilidad.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente;


Ing. César Jaramillo Sofano
DIRECTOR OO.PP.MM. (E).



c/c archivo

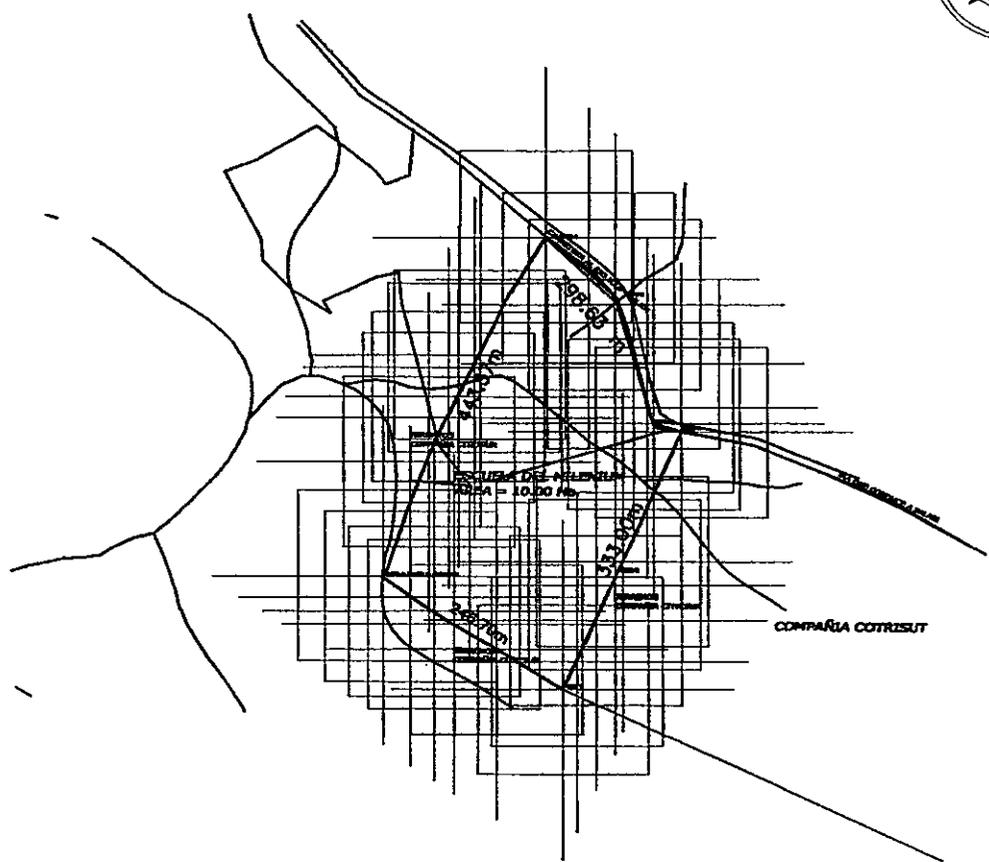
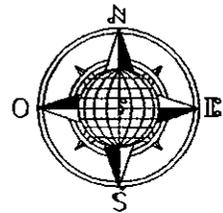


30/09/2010

14:00 PM

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

UBICACION: HACIENDA EL TABLON
 PROYECTO: ESCUELA DEL MILENIUM (FEDERICO FROEBEL)



UBICACION

SIN ESCALA

Canton Portovelo

Provincia del Oro

HACIENDA EL TABLON

LINDEROS

NORTE:	VIA QUE CONDUCE A SALATI	298,63M
SUR:	TERRENOS DE COMPAÑIA CITRISUR	246,70M
ESTE:	TERRENOS DE COMPAÑIA CITRISUR	333,00M
OESTE:	TERRENOS DE COMPAÑIA CITRISUR	443,57M

AREA TOTAL DEL LOTE:

10,00 Hectareas



RESPONSABILIDAD TECNICA

PROPIETARIO:

APROBACION MUNICIPAL:

ESCALA:

INDICADAS

FECHA:

SEPTIEMBRE-2010

DTO. PLANIFICACION

Finalmente, el Concejo deberá resolver y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para llegar a una transacción con los propietarios del inmueble afectado, de ser el caso, o iniciar las acciones legales necesarias.

Informe que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Manuel A. Carrión Romero.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.



INFORME JURÍDICO No. 148.

Portovelo, 12 de Octubre de 2010.

Para: Señor Alcalde y Señores Concejales.

Dr. Manuel Antonio Carrión Romero, en mi calidad de Procurador Síndico Municipal y de acuerdo a lo estipulado en el inc. 4to. del Art. 166 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; a Ustedes, muy respetuosamente comparezco con el siguiente informe jurídico:

En atención al memorando suscrito por el Sr. Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Portovelo, el 08 de Octubre de 2010, en el que solicita el informe jurídico para declarar de utilidad pública y de ocupación inmediata a un lote de terreno, ubicado en el Sitio El Tablón, jurisdicción de la Parroquia y Cantón Portovelo, de la Provincia de El Oro, para la construcción de la escuela del milenium, de propiedad de la Compañía Citrisur S.A., manifiesto:

Se cuenta con la partida presupuestaria y la disponibilidad económica, emitida por la Dirección Financiera Municipal, requisitos básicos para el trámite de expropiación. Además, consta el certificado conferido por el Departamento de Avalúos y Catastros. Por consiguiente, se está cumpliendo con lo que señala el Art. 244 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en concordancia con el Art. 58 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control.

De las disposiciones legales contenidas en el Num. 11, del Art. 63 y Arts. 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipalidad y en relación al Art. 781 del Código de Procedimiento Civil, el Concejo Cantonal de Portovelo, tiene la facultad y potestad para declarar de utilidad pública o interés social y con fines de expropiación el inmueble de propiedad de la Compañía Citrisur S.A., para destinarlo a la construcción de la escuela del milenium. Además, es importante considerar lo siguiente: Que, el Art. 63, Num. 33, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, faculta al Concejo Municipal: *... "contribuir al desenvolvimiento cultural del vecindario, de acuerdo con las leyes sobre la materia y el plan integral del desarrollo de la educación"*; y, que, la Hacienda el Tablón constituye actualmente en un área de expansión urbanística de la Ciudad de Portovelo, manifestado en el proyecto del plan de vivienda de la Cooperativa de Vivienda Porto-Bello. Por lo tanto, la escuela del milenium es una necesidad imperiosa para los ciudadanos que habitarían el Sitio El Tablón. En consecuencia, se emite informe favorable para que el organismo legislador del Concejo resuelva lo señalado, más la declaratoria de ocupación inmediata y urgente, conforme lo indica el Art. 797 del Código de Procedimiento Civil, en los términos de superficie, linderos y área que consta en el levantamiento planimétrico, elaborado por el Departamento de Obras Públicas Municipales, más el plano e informe de que trata el Num. 4 del Art. 786 del Código de Procedimiento Civil.

GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
EL ORO - ECUADOR

Ing. Com. Ivanoba Suquilanda U,
DIRECTORA FINANCIERA ENCGDA.

En referencia a Memorando N° 269-GMCP-10 de fecha Octubre 4 del 2010 por parte del Procurador Síndico Municipal, ingresado al Departamento Financiero a mi cargo.

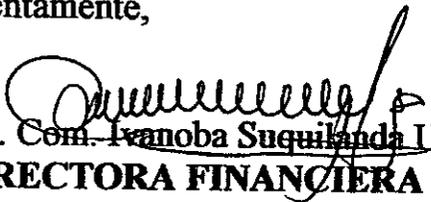
C E R T I F I C O:

Que, dentro de la Ordenanza de Presupuesto aprobado para el ejercicio económico del año 2010 del Gobierno Municipal del Cantón Portovelo, en el Programa Otros Servicios Comunales, consta la partida presupuestaria de gastos N° 8.360.4.03.01 "Expropiación de terrenos".

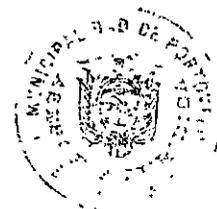
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad para los fines correspondientes.

Portovelo, Octubre 5 del 2010

Atentamente,


Ing. Com. Ivanoba Suquilanda U.,
DIRECTORA FINANCIERA ENCGDA.

c.c. Archivo.-





GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO

Departamento de Avalúos y Catastros
El Oro - Ecuador

Portovelo, 5 de Octubre del 2010

Señor Doctor
Manuel Carrión Romero
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Presente,-

De mi consideración:

Atendiendo a Memorando No. 268-GMCP-2010, de fecha, 4 de Octubre del 2010, debo hacerle conocer que el predio al que hace referencia esta dentro del perímetro urbano y se encuentra registrado de acuerdo a la actualización catastral existente a nombre de CITRISUR Compañía Anónima

El registro de este predio es el No. 01-02-29-44, se encuentra ubicado en la Hacienda El Tablón, el avalúo por m²., para el cobro de los impuestos prediales es de DIEZ CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (\$. 0.10)

Según Informe Técnico del Departamento de Obras Públicas Municipales en el cual adjunta una planimetría hace referencia a un terreno que tiene un área de 10.00 hectáreas, el mismo que será destinado para la construcción de la ESCUELA DEL MILENIUM "FEDERICO FROBEL", de acuerdo a la valoración por m²., y el área solicitada, el avalúo de este terreno sería de DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$. 10.000,00).

Particular que pongo a su consideración para los fines legales pertinentes, me suscribo de Usted,

Atentamente,

Arq. Leonardo Jaramillo S.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS
c.c. Archivo



MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, en contra de Citrisur S.A. propietario del inmueble, Demanda inscrita el 10 de Diciembre del 2009, Con el No. 38.-----

Que también consta inscrita la demanda de AMPARO POSESORIO de un terreno en la hacienda El Tablón que sigue el señor Franklin Serafín Jaramillo Ramírez, en contra de la compañía Citrisur C.A. inscrita el 17 de Diciembre del 2009, con el No. 39.-----

Que también consta inscrita el alcance de la demanda, que sigue el señor Franklin Serafín Jaramillo Ramírez, inscrita el 4 de Enero del 2010, con el No. 1.-----

Que consta inscrita la Demanda de Despojo Violento, que sigue la Empresa Minera del Pacífico Noroeste S.A. Minpanorest, contra del señor Franklin Serafín Jaramillo Ramírez, inscrita el 15 de Enero del 2010, Con el No. 2.-----

Que el I. Consejo Cantonal de Portovelo, ha resuelto declarar de utilidad Publica con fines de expropiación un lote de terreno ubicado en el ANTIGUO VIVERO FORESTAL DE PREDESUR de propiedad de Citrisur S.A.-----

Que sobre este terreno del ANTIGUO VIVERO FORESTAL DE PREDESUR consta inscrita la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Ordenada por el I Municipio de Portovelo, según consta de la inscripción No. 4 de fecha 10 de Febrero de 1998 en el Registro de Gravámenes.-----

OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN: Esta certificación se confiere a pedimento del señor JULIO ROMERO ORELLANA, mediante solicitud de fecha, 07 de Septiembre del 2010, para fines legales de orden administrativo.-----

Portovelo, Septiembre 07 del 2010.



Gualquiria González de Castillo
Gualquiria González de Castillo
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTÓN PORTOVELO

Qualquiria González de Castillo

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
PORTOVELO - EL ORO
XXXXXXXXXXXX

CERTIF. No. 735-2010

CERTIFICO:

Que habiendo el Registro de la Propiedad de la Oficina a mi cargo, a la presente fecha, consta que CITRISUR S.A., es Adjudicataria de la Hacienda "El Tablón", ubicado en la Parroquia y Cantón Portovelo, adquirido mediante Remate otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Protocolizada ante el Notario del Cantón Zaruma señor Iván Romero Reyes, el 29 de Julio de 1986, e inscrita el 15 de Octubre de 1986, con el No. 72.- Mediante providencia dictada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de seguridad Social IESS. Regional dos de Guayaquil. -----

Que el inmueble tiene una dimensión de Dos Mil Ochenta y Siete Hectáreas y la siguiente LINDERACION:- Es tomada de la Ampliación del Embargo, inscrito el 13 de Diciembre de 1985 con el No. 24: POR EL NORTE: Puente Unión Portovelense, que esta sobre el Río Amarillo, siguiendo el Río Amarillo aguas abajo hasta llegar el Puente Negro; AL SUR; AL ESTE: La Población de Portovelo y, AL OESTE: Terreno de la Hacienda "El Tablón" o los linderos naturales son los Ríos Luis, Pindo, Ambocas y Río Amarillo. -----

Que del bien raíz antes citada se han vendido gran parte de lotes de terrenos a diferentes personas.-----

Que además se han inscrito varias demandas para solicitar la Prescripción Extraordinaria de Dominio y amparos posesorios hasta la presente fecha.-----

Que Citrisur S.A. da en PROMESA DE VENTA una parte del inmueble denominado Hacienda El Tablón a favor de "EMPEC" EMPRESA MINERA PORTOVELO ECUADOR S.A. con escritura de PROMESA DE COMPRAVENTA celebrada ante el Notario Cuadragésima del Cantón Quito Dr. Oswaldo Mejía Espinosa el 4 de Agosto del 2005, e inscrita por orden del señor Juez Décimo Segundo de lo Civil de El Oro con residencia en Portovelo el 10 de Octubre del 2006 con el N° 133.- CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO CINCO HECTÁREAS; Se Aclara que se mantiene todos y cada uno de los Gravámenes existentes.-----

QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE EL ORO, HA RESUELTO DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN UN ÁREA DE 250 HAS QUE FORMA PARTE DE LA MAYOR EXTENSIÓN DE LA HACIENDA "EL TABLÓN", UBICADO EN EL SECTOR EL SALADO, DE PROPIEDAD DE CITRISUR S.A.- Mediante Protocolización de la Resolución de Expropiación inscrita el 10 de Julio del 2009 con el N° 142. La inscripción de la declaratoria traerá como consecuencia la abstención de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo el que sea a favor de la entidad que declare la utilidad pública -----